



DECRETO: N° 3992 /
TEMUCO, 06 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Municipalidad tiene dentro sus objetivos la misión de contribuir al desarrollo patrimonial y turístico, por medio de actividades dirigidas hacia la comunidad y gracias al trabajo colaborativo con agrupaciones locales, se busca desarrollar el evento "BLEND COFFEE FEST", que busca difundir y acercar el café de especialidad a los habitantes de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "BLEND COFFEE FEST", cuya ejecución se realizará en dependencias del Parque Urbano Isla Cautín, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		BLEND COFFEE FEST		
Fecha y Horario de la actividad		8 de noviembre de 2025		
Lugar de la actividad		Parque Urbano Isla Cautín		
A quien va dirigido		Comunidad en general y emprendedores del rubro cafetero.		
Objetivo general de la actividad		Difundir y acercar el café de especialidad a los habitantes de Temuco mediante la planificación de talleres gratuitos al público, con métodos sencillos y accesibles.		
Objetivo específico de la actividad		Destacar las rutas alimentarias de la comuna como un atributo para fortalecer la actividad turística y el patrimonio, además de potenciar el interés en consumir café de grano de alta calidad.		
Cobertura estimada		1000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados 10:00 a 19:30 horas		
Gasto Estimado/Aproximado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	3.000.000
	TOTAL \$			3.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción técnica y/o artística y no podrán superar un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


LGR/LVT

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

